

Preguntas Frecuentes –

Banco de propuestas Festival Danza en la ciudad 2021

A continuación, los interesados en postularse podrán consultar las preguntas frecuentes y resolver algunas de sus inquietudes. Recuerde que es fundamental realizar una lectura detallada de los términos y condiciones establecidos en el documento “*Invitación pública Banco de propuestas – XIV Festival Danza en la ciudad 2021*”.

1. ¿Se puede presentar una propuesta constituyendo uniones temporales entre personas naturales y personas jurídicas?

Respuesta: No. Tenga en cuenta las uniones temporales, son un conjunto de personas naturales o jurídicas que comparten un objetivo común y responden solidariamente por las obligaciones derivadas de la adjudicación de la prestación de un servicio.

2. ¿Para propuestas de video danza que apliquen en la modalidad 3 – Circulación virtual en soporte audiovisual, Deben ser proyectos finalizados y estrenados?

Respuesta: Sí. Se tendrán en cuenta aquellas propuestas ya finalizadas, estrenadas y sin procesos de post producción pendiente. El link compartido en el formulario debe corresponder al contenido que está listo para circular de manera virtual por las plataformas gestionadas por la producción del Festival en caso de ser seleccionada.

3. ¿Cuál es la duración mínima de una propuesta presentada a la modalidad 3 – Circulación virtual en soporte audiovisual?

Respuesta: Para obras de danza mínimo 20 minutos (incluyendo introducción de la directora o director, créditos, cortinillas, etc) y video danza mínimo 4 minutos.

4. *¿Cuál es el mínimo de personas que pueden integrar una propuesta presentada a las modalidad 1 “Piezas de mediano y pequeño formato para espacio convencional (salas)” y modalidad 2 “Piezas de mediano y pequeño formato para espacio no convencional (espacios públicos abiertos)”*

Respuesta: Puede presentar su propuesta con el número de integrantes que se ajuste a esta, siempre que no exceda el máximo de personas permitidas por los protocolos de bioseguridad y manejo por covid 19 indicados en la invitación. En este sentido puede aplicar con propuestas de solos, duetos o tríos.

5. *¿A qué se refiere la invitación con incluir una persona con rol técnico y con trayectoria demostrable como parte del equipo de una propuesta en las modalidades 1 y 2?*

Respuesta: Dentro de los integrantes de una propuesta se debe incluir una persona con experiencia (demostrable) en apoyo a la producción técnica - no debe estar en escena - entendiendo que estas personas forman parte del ecosistema de oficios conexos de la danza y que aportan de manera significativa al desarrollo óptimo de una puesta en escena. Debe ser un mediador entre la producción del Festival y los artistas, con conocimiento pleno de los requerimientos mínimos para el desarrollo de la propuesta, ajustados a la actual situación y al contexto de esta invitación pública.

6. *¿Existe un límite de propuestas a presentar en esta invitación pública, es posible presentar más de una propuesta, en más de una modalidad?*

Respuesta: Para esta invitación pública de banco de propuestas del festival danza en la ciudad 2021, no existe un límite de propuestas susceptibles de ser presentadas, cabe aclarar que no se configura como obligación del comité curatorial o la entidad, aceptar o escoger la totalidad de las propuestas presentadas por una persona.

7. *¿ Los intérpretes pueden hacer parte de más de una propuesta, aún cuando su proponente sea distinto?*

Respuesta: No existe restricción de participación como intérprete en esta invitación pública.

8- *¿Compañías, y/o creadores de una ciudad distinta a Bogotá o incluso de otros países, pueden presentar propuestas en esta invitación pública?*

Respuesta: Esta invitación a conformar el banco de propuestas del festival danza en la ciudad 2021, está dirigida solamente a compañías y/o creadores radicados en Bogotá, para los casos de creadores nacionales y/o internacionales, se realizarán y divulgarán las acciones pertinentes.